

Las clementinas en América

DR. MIGUEL MERINO PACHECO
drmerino@edlho.es

El drama proteccionista de las clementinas valencianas en América tiene un fuerte sabor a "dejá vu". Pero no por ello hay que dejar de denunciarlo.



Antecedentes

El pensador y poeta norteamericano Ralph W. Emerson dijo alguna vez que "el comercio libre se acepta muy bien como principio, pero nunca se encuentra el momento adecuado para su adopción."

Lo que ha acontecido en los últimos meses en el conflicto comercial entre España y los Estados Unidos de América, a raíz del rechazo por parte de este último país de partidas de clementinas valencianas, arguyendo motivos fitosanitarios - presencia de larvas vivas de mosca mediterránea en los cargamentos- es un ejemplo que podría haber sido pensado por el propio Emerson para ilustrar su reflexión.

Esta prohibición ha golpeado duramente a los productores valencianos, a comercializadores, transportistas y manipuladores internacionales de producto, perjudicando también a los consumidores norteamericanos. Pero además de los daños directos, sienta un peligroso precedente que afecta a los intereses de la Unión Europea y de otros exportadores agrarios.

Los cítricos en perspectiva

El cultivo de cítricos es un elemento básico de la economía de la Comunidad Valenciana, aunque también tienen gran importancia en otras regiones españolas. Principalmente en Huelva, Murcia y en la provincia de Tarragona. El volumen de la producción de cítricos de esa comunidad autónoma asciende a 13.436.000 t, con un valor de 1.034 millones de euros. Esto representa un 41,8% de su producción final agraria. Existen 191.000 ha de cítricos en las provincias de Alicante, Castellón y Valencia. El 43,3% de las explotaciones agrarias tienen cítricos, contribuyendo así al 52% del valor del comercio exterior valenciano.

Otras provincias con producciones cítricas representativas son Tarragona (6.300 ha y 38.000 t producidas), la comunidad uniprovincial de Murcia (33.000 ha y 78.000 t), y Huelva (9.500 ha y



95.000 t, tendencia creciente).

Apoyada en estas cantidades, España se ha convertido en el primer país exportador de cítricos del mundo y en el cuarto productor, detrás de Brasil, los Estados Unidos de América y China. En la campaña 1999-2000 se produjeron 5.400.000 t, de las cuales 3.100.000 t fueron exportadas. Esto representa el 60% de las exportaciones de todos los países mediterráneos.

Marruecos, el principal competidor en los mercados internacionales exporta 500.000 de toneladas de estas frutas, seguido de Turquía (395.000 t) y Grecia (339.000 t).

El principal destino de las exportaciones españolas es dentro de la Unión Europea (2.500.000 t). De ellas, Alemania absorbe 855.000 t, Francia 630.000 t, el Reino Unido y los Países Bajos unas 270.000 t cada uno. Aún fuera de la Unión, Polonia es un importante cliente, adquiriendo unas 227.000 t.

En cuanto al mercado norteamericano, las ventas se iniciaron hace unos diez años con cantidades casi testimoniales (4.000 t de mandarinas); pero han tenido un incremento de importancia en los

No solo los productores han sido perjudicados por la prohibición. Las campañas promocionales del producto han caído también en el vacío. En la imagen, presentación del "pitufo" para envasar las clementinas españolas, con la presencia de Cirilo Arnandis, presidente de Intercitrus y Vicente Fenollosa, presidente de la Federación Española del Envase de Madera (FEDEMCO).

últimos años, alcanzando 80.000 t en la campaña 1999-2000. Para el presente año, antes de producirse el incidente que nos ocupa, se esperaba superar las 100.000 t de fruta exportadas.

Como se ve, la importancia de esta corriente no reside en la masa comercializada, sino en tratarse de una exportación cuantitativamente moderada, de un solo producto, con excelente precio y, eso sí, con promisorias posibilidades de incrementarse, tanto en volumen como en precio.

Sanidad y proteccionismo

Las autoridades norteamericanas han justificado la detención de las importaciones desde España en base a un argumento fitosanitario: que la presencia de larvas vivas de mosca mediterránea de la fruta (*Ceratitis capitata*) en los cargamentos de mandarina española constituyen una amenaza para la salud de las plantaciones de cítricos norteamericanas.

Internacionalmente se reconoce que todos los países tienen derecho a proteger la salud de su población, así también como el estado sanitario de su cabaña y de sus cultivos impidiendo la entrada de productos, animales y plantas

vivos o materiales que puedan introducir plagas o enfermedades. Pero existen también acuerdos internacionales que pretenden evitar la aplicación arbitraria de medidas de este tipo, frente a casos que poco tienen que ver con la salud de plantas o animales, sino con la de alguna industria doméstica no competitiva internacionalmente.

Las reglas básicas que determinan cuándo se está abusando de este tipo de medidas están establecidas en el Acuerdo sobre Seguridad Alimentaria y Estándares de Sanidad Animal y Vegetal (SPS), negociado en el marco de la Organización Mundial de Comercio (WTO), del que tanto la Unión Europea - y por ello España - y los Estados Unidos son signatarios (<http://www.wto.org>)

El acuerdo autoriza a los países a establecer sus propias normas, pero también exige que ellas se basen en evidencia científica.

■ La prohibición de comercializar clementinas españolas en EE.UU ha golpeado a productores y comercializadores valencianos, pero también plantea problemas de fondo a todo el comercio cítrico internacional

Estas normas nacionales se pueden aplicar solo en la medida necesaria para proteger la vida y/o la salud de personas, plantas y animales, y no deben servir para discriminar, de forma arbitraria o no justificada, entre países en los cuales reinan condiciones similares.

Los países signatarios del acuerdo son exhortados a utilizar, en estos casos, estándares, nor-

mas y recomendaciones internacionales, siempre que existan. En el caso de la sanidad vegetal, se trata de la Convención Internacional para la Protección Vegetal (IPPC), un tratado multilateral depositado en la Dirección General de la Organización de Alimentación y Agricultura de las Naciones Unidas (FAO) en Roma, del cual 116 países son signatarios actualmente (<http://www.fao.org/ag/agp/agpp/pq/En/IPPCe.htm>).

Esta convención, cuyo propósito es asegurar una acción coordinada y efectiva para prevenir la difusión de plagas y enfermedades de las plantas y productos vegetales, juega un papel central en el comercio internacional, dado que está reconocida por la WTO como la fuente principal de estándares internacionales en lo referente a medidas fitosanitarias.

No obstante, también se pueden aplicar estándares más exigentes, si es que hay una justifica-

PVP: 6.500 ptas / 39,06 euros



CARTA MAGNA.

Hasta ahora todos los conocimientos de riego y fertirrigación, suelo y fertilizantes, sustratos y cultivos sin suelo, material vegetal e infraestructuras y automatización, se encontraban exclusivamente restringidos a los técnicos, profesionales e investigadores. Ahora, *Tecnología para Cultivos de Alto Rendimiento*, recoge toda esta experiencia de años de investigación y la pone a su alcance en esta carta magna.

Información y pedidos
en el teléfono +34 977 75 04 02
y en el fax +34 977 75 30 56.

TECNOLOGÍA PARA CULTIVOS DE ALTO RENDIMIENTO. Ref: 2958

ción científica. También se pueden aplicar éstos estándares más exigentes basándose en una estimación adecuada de los riesgos, en la medida que el problema sea considerado de forma consistente y no arbitraria.

El acuerdo también autoriza a que diferentes países utilicen normativas y métodos diferentes para la inspección de productos. Esto plantea la dificultad, de cómo un país exportador puede estar seguro que las prácticas que aplica a sus productos sean aceptadas por otro país importador. Esto se resuelve también en base a la evidencia científica; si un exportador puede demostrar que las medidas que aplica a sus envíos al exterior suministran el mismo nivel de seguridad sanitaria que el que existe en el importador, se espera que éste último país acepte los métodos y normas del exportador.

El acuerdo incluye disposi-

ciones sobre controles, inspecciones y procedimientos de aprobación. Los gobiernos deben anunciar con antelación la puesta en práctica de nuevas disposiciones o modificaciones de las antiguas y suministrar información sobre las mismas de forma centralizada y transparente.

Por lo que se puede apreciar, existe una amplia base de acuerdos internacionales que permiten zanjar diferendos de una manera ágil en caso de producirse situaciones como la que actualmente afecta la comercialización de clementinas españolas en los Estados Unidos. Pero dada la gran latitud para la interpretación que dejan libre los acuerdos, para que estos sean efectivos se requiere una dosis importante de buena fe en el momento de aplicarlos, siempre y cuando se trate de un problema fitosanitario exclusivamente y no de un pretexto proteccionista.

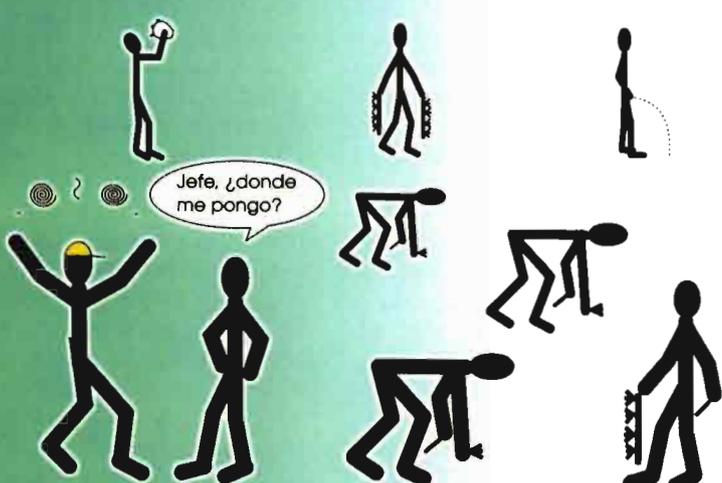
En este caso, no obstante, y como ya fuese establecido en la columna de opinión del número anterior de esta revista (ver *Horticultura* 158, enero 2002, p. 8. o bajo www.horticom.com/ense_nanza.html), existe la fuerte presunción que no se trata de un problema fitosanitario exclusivamente, sino que nos encontramos frente a uno de estos pretextos que pretenden justificar el desligarse de acuerdos comerciales. Por esto tampoco se insistirá en detalles técnicos sanitarios en este artículo, por considerarlos irrelevantes para comprender el núcleo de la problemática.

El tiobivo de la protección

Cuando se analizan casos de proteccionismo flagrante, independientemente del tipo de medida que se utilicen para obstaculizar el comercio, se encuentra siempre una pauta determinada de actuación de los personajes, y de

ANTES...

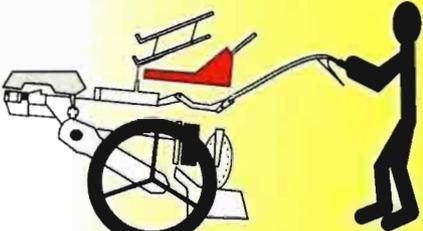
Transplante a mano



...AHORA



Sistemas de Transplante automático



Finca Las Carrascas, s/n
30594 Pozo Estrecho-CARTAGENA. Murcia

Tel.: +34 968 13 89 88
Fax: +34 968 13 89 87

La tentación de las represalias

Frente a conflictos comerciales como el que nos ocupa, siempre surge la tentación de tomar el fácil camino de las represalias comerciales, eligiendo como blanco de las mismas a productos más o menos relacionados con el que provocó el conflicto, procedentes del país que inició la escalada proteccionista. Lamentablemente esta es una forma de pensar muy arriesgada, aunque en los hechos está incluso entronizada en los procedimientos de la propia Organización Mundial de Comercio (WTO), que se supone es la encargada de velar porque se respeten los principios del libre comercio. En caso que una disputa internacional se someta al arbitraje de WTO y esta falle a favor del demandante, éste puede aplicar sanciones comerciales "legales" al infractor, que toman generalmente la forma de aplicación de tarifas aduaneras por un monto similar al de los daños estimados.

El camino de las represalias, sobre todo si se toma al margen de un proceso frente a WTO, es sumamente peligroso y desaconsejable, aunque es por supuesto favorecido por los productores locales de los artículos blanco de las sanciones. Los responsables políticos deberían resistir esta tentación a toda costa, aunque lamentablemente a menudo sucumben a ella.

Como se desprende de lo expuesto en el texto principal, entre las víctimas más conspicuas de estas acciones están los propios consumidores, amén de producirse otros efectos indeseables generales para la economía que las aplica.

Es cierto que bajo algunas circunstancias estas medidas pueden generar presiones políticas dentro del adversario comercial, que podrían llevarle a levantar las restricciones comerciales originales. Pero condición "sine qua non" para que esta táctica de mano dura tenga éxito es que las corrientes comerciales sobre las cuales se pueda aplicar sanciones sean lo suficientemente importantes como para realmente producir daño.

Se conocen casos de sanciones aleatorias y rotativas aplicadas a la Unión Europea precisamente por los Estados Unidos de América en anteriores diferendos comerciales. "Aleatorias" porque los sectores afectados no tenían nada que ver con los productos en disputa, "rotativas" porque eran aplicadas a cada sector sancionado por un lapso indeterminado de tiempo, para luego ser levantadas sorpresivamente y aplicadas a otro. Este procedimiento, enormemente desestabilizador e incluso moralmente cuestionable, llevó a las industrias afectadas a presionar intensamente sobre Bruselas, lo que a su vez erosionó totalmente la capacidad de resistencia de las autoridades comunitarias.

Pero la historia puede desarrollarse también de otra manera, conduciendo a guerras comerciales generalizadas en las cuales solo hay perdedores.

beneficios y pérdidas disfrutados y/o sufridos por los mismos. Como estando de pie frente a un ti vivo, son también las mismas figuras que reaparecen una y otra vez, moviéndose de acuerdo con un ritmo predeterminado.

Las primeras figuras del drama son, por supuesto, los exportadores; en este caso los productores de la Comunidad Valenciana y todos sus asociados comerciales - envasadores, transportistas dentro y fuera de fronteras, proveedores de otros servicios. Y, de forma indirecta, pues no han participado en los cargamentos detenidos, también los operadores de Huelva, Murcia, y Tarragona.

■ Existen acuerdos internacionales que pretenden evitar la aplicación indiscriminada de medidas fitosanitarias como forma de proteccionismo enmascarado

Es de tener particularmente en cuenta que la moderna y eficiente citricultura del litoral atlántico andaluz, donde tanto se ha invertido en los últimos años, puede recibir duros golpes si los mercados se desequilibran a consecuencia de estas medidas. Se cuentan también entre los perjudicados algunos aliados inesperados, como son los intereses nucleados alrededor del puerto de Philadelphia en los Estados Unidos. Este hecho se analiza con más detención en otro apartado; baste con indicar a esta altura que el enfrentamiento no sigue fronteras nacionales (Estados Unidos vs España), sino que hay beneficiados y perjudicados a ambos lados de las mismas.

Como en todo episodio proteccionista, los consumidores son también sumamente perjudi-

cados, pues deben satisfacer sus necesidades con un producto o sustituto local más costoso y a menudo de peor calidad.

Esta situación ha sido descrita con la claridad de un libro de texto por Carolyn Greenfield, una consumidora norteamericana, en carta dirigida al prestigioso periódico "Washington Post". Vale la pena reproducir algunos fragmentos de esa carta.

"Las clementinas tienen un precio razonable, son manejables, dulces, sin semillas, fáciles de pelar y bajas en calorías. Puedes comer una clementina mientras conduces el coche, trabajas frente al ordenador, lees en la cama..." ¿comprará el público americano las naranjas de Florida y California en su lugar? Algunos, puede, pero no demasiados... (el público tendrá que) pagar precios con prima por una fruta ácida, llena de semillas, con la piel dura y complicada de comer."

Certeramente, la Srta. Greenfield señala a los "lobbies" norteamericanos de los cítricos como responsables de los infortunios de las clementinas españolas.

El puerto de Philadelphia

Otros grupos de intereses también han sido tocados negativamente por la crisis de las clementinas. La complejidad de este tipo de situaciones está bien ilustrada por el hecho que la entrada de clementinas destinadas a los estados norteamericanos del noreste se produce por el puerto de Philadelphia (Pennsylvania). Esto ha llevado a que los operadores de ese puerto arriesguen perder importantes volúmenes de negocio. Los exportadores españoles han encontrado, entonces, inesperados aliados en los representantes de ese Estado en el Congreso norteamericano, que han dirigido al USDA un extenso cuestionario (69 preguntas) y 25 peticiones de información individuales.

El cuestionario, demasiado extenso para ser reproducido pero cuya traducción española puede obtenerse de Intercitrus - intercitrus@intercitrus.org -, reco-



re todos los aspectos de relevancia del conflicto, incluyendo los aspectos técnicos que USDA ha utilizado como pretexto para detener las importaciones. Hay que tener en cuenta que solicitudes de información enviadas por el Congreso o por congresistas norteamericanos individuales son asunto muy serio, y que no pueden ser tomadas a la ligera por

ningún burócrata que desee cuidar un poco su carrera.

Los primeros beneficiarios de la prohibición de las importaciones de clementinas son, por supuesto, los productores de cítricos norteamericanos, basados principalmente en Florida y California.

Hay que considerar que el proceso de conquista de un nicho del mercado norteamericano por

La colaboración institucional es decisiva en estas crisis.

La Consellera de agricultura de la Comunidad Valenciana M^a. Angels Ramon Llin ha actuado con energía. Imagen de archivo, acompañada de Enrique Blasco y Juan de Juan (IGP Cítricos Valencianos), y F. Juste, director del Instituto Valenciano de Investigación Agraria.

parte de las clementinas españolas no fue cosa de un día. Las primeras apariciones de la fruta se produjeron hace casi veinte años, primero en tiendas italianas, luego en mercados de especialidades exóticas - "mercados étnicos", les llaman. El gran consumo se interesaba en esa época por cítricos grandes; "navels del tamaño de guantes de boxeo", como señala el periodista Rick Nichols, del Philadelphia Inquirer, en un reciente artículo sobre esta crisis.

En algún momento, hace unos diez años, el consumo se disparó. En esa época, España enviaba unas 5.000 t de clementinas; actualmente las exportaciones son de casi veinte veces esa cantidad. Si ese volumen falta del mercado, especialmente en las ventas navideñas y de fin de año en la región noreste norteamericana, deberá ser sustituido por producto procedente en su mayor parte de producción californiana

INVERNADEROS IMA
INDUSTRIAS METÁLICAS AGRÍCOLAS, S.A.
 P. I. Landaben
 Calle E 1^a Travesía Nave 3
 31012 Pamplona - Navarra

Tel: 948 18 41 17 • Fax: 948 18 46 68
 e-mail: ima@invernaderosima.com
<http://www.invernaderosima.com>

o de Florida. O sea básicamente por tipos de naranjas similares a las clementinas pero que se pelan mal y que son mucho menos dulces. En los hechos, las ventas de producto doméstico experimentaron un incremento ya pocos días después de establecida la prohibición.

Casey Pace, gerente de relaciones públicas de la Mutual de Cítricos de Florida, una organización profesional de ese estado, declaró sin ambages que "con la prohibición de las clementinas españolas"... "esperamos que los precios de los cítricos en el mercado se presenten más firmes para los productores" (norteamericanos y otros exportadores menores, claro). Otro beneficiario indirecto sería Marruecos, segundo proveedor extranjero de clementinas al mercado norteamericano, aunque su volumen representa menos del 10% del consumo.

Con esa cantidad tan limita-

da y con pocas posibilidades de aumentar sus envíos en el corto plazo, es fácil ver que no se considera a la producción marroquí como una fuente seria de competencia para los productores norteamericanos. La producción de California es todavía pequeña, pero seguramente se incrementará significativamente, sobre todo si se mantiene la prohibición de importación de fruta española.

Sun Pacific Farming y Paramount Groves, dos compañías que producen clementinas en los Estados Unidos, en la localidad de Bakersfield, en California, tienen unas 1620 ha de árboles. Comenzaron con las plantaciones hace dos años, y la cosecha de este año ya arrojará unas 750.000 cajas de cinco libras (2,27 kg) cada una. Estas empresas esperan alcanzar los ocho millones de cajas en cinco años. Este producto se ha estado distribuyendo principalmente en el Oeste de Estados

Unidos, debido a que los envíos españoles dominaban la costa Este, pero "hemos experimentado un incremento de la demanda tan pronto como se estableció la prohibición", expresó el presidente de Sun Pacific. Hay que señalar que el mercado norteamericano total se cifra en unos 40-45 millones de cajas de clementinas.

Llegamos tarde

Los hechos y reflexiones anteriores permiten establecer, dentro de un marco de duda razonable, que la prohibición del ingreso de la clementina española a los mercados norteamericanos es consecuencia de una maniobra comercial alentada por la competencia interna, que pretende por esta vía hacerse lugar en un mercado valioso y de creciente importancia.

Los intereses de los productores valencianos han sido defendidos con energía por su organización interprofesional, Intercitrus,



Siempre al Día

*Las mejores variedades
La técnica más avanzada*

Esquejes de clavel • Esquejes de crisantemo • Plantas de gerbera



Asturias y Cantabria



AGRICOLA CUELI, S.A.

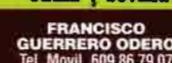
Alvaro de Albornoz, 3
33207 Gijón - Tel.: 985 35 80 20



Suministros Hortícolas

BACELO, S.L.

C/. Carregal, 70
Tel. 986 63 34 09 - Fax.: 986 63 34 90
36740 TOMINO (Pontevedra)



FRANCISCO GUERRERO ODERO

Tel. Movil. 609 86 79 07



BULBO IMPORT S.L.

Av. Andalucía, 19
Tel.: 950 46 44 88 - Fax.: 950 46 40 13
04640 PULPI (Almería)

Amplio surtido de claveles llenos de color y exclusividad. Tratados con la mayor garantía de calidad por especialistas en selección y reproducción de plantas de clavel. Solicite nuestro catálogo.

C/. Argentera, 29 - 6º 1ª
43202 REUS (Tarragona)

Tel.: 977 / 32 03 15
Fax: 977 / 31 74 56

e-mail: tecniplant@ediho.es

la que ha seguido el proceso atentamente, reclamado con energía la intervención de las autoridades españolas y presentado inclusive reclamos frente a las autoridades judiciales estadounidenses en defensa de los exportadores españoles.

La Comunidad Valenciana ha reaccionado adecuadamente pero lamentablemente la actuación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación del Gobierno central español (MAPA), sobre el cual recae la responsabilidad de llevar adelante las principales acciones en estos casos, ha sido vacilante y mal informada. Inoportunas declaraciones del ministro Arias Cañete provocaron la ira de las agrupaciones profesionales y seguramente ayudaron a disipar las pocas posibilidades que existían de lograr una ágil resolución del conflicto a favor de los intereses españoles por la vía judicial. En el momento de escribir estas líneas, tras idas y veni-

das de comisiones de inspección del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), se he entrado en una tardía fase de negociación que tal vez permita una reapertura del mercado, cuando la temporada de comercialización 2001-2002 ya haya pasado. Cabe esperar que se puedan recuperar las posibilidades de exportación para campañas sucesivas. Pero las perspectivas de llegar a un acuerdo rápido no parecen ser demasiado halagüeñas, y no en vano se habla ya de llevar el diferendo al arbitraje de la Organización Mundial de Comercio. En palabras de la Consellera de Agricultura valenciana, M^a Angels Ramón Llin, "esta será la última oportunidad que se plantea por la vía del diálogo"... "si no obtenemos resultados positivos, se emprenderán acciones legales."

Si bien por el volumen comercial y por los esfuerzos que se han realizado en los últimos años

para ingresar este producto a norteamérica, son los productores españoles y valencianos los principales perjudicados por la medida, el conflicto trasciende estos intereses regionales, afectando indirectamente - y tal vez directamente en el futuro - a productores de cítricos de todas la Unión Europea y de tercerops países. Se trata de una batalla por el comercio internacional y por sus beneficios, que de ninguna manera se circunscriben solamente a los que puedan recibir los productores valencianos y sus socios comerciales en España y América, aunque esta vez hayan sido ellos los que pagaron los platos rotos.

Para saber más...

<http://www.wto.org>

<http://www.fao.org/ag/agp/agpp/pq/En/IPPCe.htm>

Briz, J., & J.P.Houck: Comercio exterior agrario. Fundamentos y análisis. 2^a Edición. Mundi-Prensa. Madrid, 2000

SUNSAVER
SERVICIO PROFESIONAL

Filme para invernadero

EURO 4

MALLAS ANTI-TRIPS y de SOMBREO

Se lo servimos todo a medida

CUBRESUELOS anti-hierbas, acolchado para cubrir embalses...

PLASTICOS

ALU PANTALLA TÉRMICA SHADE

SUNSAVER, s.l.

Polígono Industrial La Redonda - Calle 5, Nave 8 - 04710 Sta. M^a del Aguila - EL EJIDO (Almería)
Tels.: 950 58 30 33 - Fax: 950 58 31 76 - e-mail: sunsaver@serinves.es - <http://www.serinves.es/sunsaver>